



## Departamento de Derecho

### Reglamento "Revista de Derecho UNS"

#### Publicación periódica del Departamento de Derecho

#### Presentación

"Revista de Derecho UNS" apunta a ser una Revista Jurídica dirigida por estudiantes, dependiente del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur. Pretende erigirse como foro editorial de profesores y alumnos, sin más requisito que la excelencia académica, comprometiendo su esfuerzo y dedicación a la creación de espacios alternativos donde alumnos y docentes tengan la oportunidad de intercambiar ideas e inquietudes sobre aquellos temas jurídicos que mayor interés revisten por su actualidad y repercusión, tanto en el ámbito académico como en el profesional.

#### De los objetivos y contenido de la Revista

1. Las principales actividades de la Revista consistirán en:
  - Publicar artículos de estudiantes y docentes del Departamento de Derecho de la UNS
  - Publicar comentarios a fallos jurisprudenciales de estudiantes
  - Informar sobre novedades legislativas en el derecho local y en el derecho comparado, con comentarios académicos vinculados al tema
  - Realizar entrevistas a personalidades de interés para el ámbito jurídico
  
2. Los principales objetivos de la revista son:
  - Fomentar la investigación científica, la crítica y el debate abierto y responsable.
  - Posibilitar la participación de los estudiantes en una actividad académica extracurricular.
  - Estimular el desarrollo de actividades extras a la labor editorial (conferencias, concursos, jornadas, encuentros)
  - Promover el desarrollo de aptitudes para investigar, escribir y editar una publicación científica en los estudiantes de Abogacía.
  - Formar recursos humanos para la edición de publicaciones científicas de calidad.



## Departamento de Derecho

### Del Comité Académico, del Consejo de Redacción, del Director, del Subdirector, del Secretario de Redacción y del Comité de Selección

2. El Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur será el editor científico y encargado de la publicación de la Revista. El nombre del Departamento y el logotipo de la Universidad Nacional del Sur aparecerán en la primera página.
3. El **Comité Académico** estará integrado por docentes del Departamento de Derecho y docentes invitados de otras universidades. Estará compuesto por especialistas en las distintas áreas del Derecho, y será el encargado de emitir informes previos sobre los trabajos originales presentados para su publicación y realizar el control de excelencia académica de los mismos. Sus miembros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.
4. El **Consejo de Redacción** estará integrado por estudiantes del Departamento de Derecho de la UNS, en un número mínimo de 10, y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Será requisito para integrar el Consejo de Redacción tener aprobado el 35% de la carrera de Abogacía. Será el encargado de realizar la revisión y pruebas de edición de los trabajos que hayan sido avalados por el Comité Académico.
5. La Revista tendrá un **Director y un Subdirector**, que serán estudiantes de la carrera de Abogacía de la UNS, y deberán reunir los mismos requisitos que los miembros del Comité de Redacción. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Asimismo, la Revista tendrá un **Secretario de Redacción**.
6. Todos los cargos anteriormente mencionados serán desempeñados ad – honorem.
7. La selección de los estudiantes para integrar el Consejo de Redacción, el Director y el Subdirector, la realizará un **Comité de Selección** integrado por tres profesores designados por el Consejo Departamental. La selección se realizará entre los interesados en participar que surjan de una convocatoria abierta que efectuará el Departamento de Derecho. Dicha selección se realizará a partir de una entrevista con los interesados, en la que se podrá requerir a los postulantes una prueba de redacción y ortografía.

### Dirección y funcionamiento

8. La responsabilidad administrativa y científica de la publicación de la Revista es competencia del Departamento de Derecho de la UNS.



## Departamento de Derecho

9. El Comité Académico y el Consejo de Redacción se reunirán al menos una vez por trimestre para, como mínimo, dar el visto bueno al número correspondiente y revisar la programación del siguiente.

10. Son funciones del Consejo de Redacción:

- a) Realizar la corrección y revisión de los trabajos previamente seleccionados o recomendados por el Comité Académico.
- b) Decidir sobre planificación de los trabajos y armado de las secciones de cada uno de los números de la revista.
- c) Fijar los tiempos necesarios para el análisis de los mismos (correcciones, cambios, etc.), que determine su publicación.
- d) Decidir sobre cuestiones de diseño y otros datos técnicos de la publicación.
- e) Proponer cambios en el reglamento de la Revista.

11. Son funciones del Director y Subdirector:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Redacción.
- b) Elaborar el orden del día.
- c) Atender la correspondencia electrónica de la Revista
- d) Representar a la Revista donde y ante quienes corresponda.
- e) Cualquier otra función que le encomiende el Consejo de Redacción.

12. Son funciones del Secretario de Redacción:

- a) Realizar la revisión y corrección final de la Revista, y tanto en su versión electrónica como en su versión papel.
- b) Cualquier otra función que le encomiende el Consejo de Redacción.

### De la política editorial

13. La responsabilidad del Departamento de Derecho será completa en cuanto a los contenidos científicos, ya sea de los trabajos originales como de las revisiones y actualizaciones.



## Departamento de Derecho

### De la periodicidad

14. La Revista aparecerá como mínimo 2 (dos) veces por año. Además podrá publicar suplementos o números extraordinarios, por ejemplo, conteniendo resúmenes de trabajos de alumnos o docentes de la UNS presentados en congresos, concursos y demás eventos académicos.
15. Podrá también publicar suplementos dedicados a temas exclusivos, jornadas, cursos, etc. Los trabajos que compongan estos suplementos deben seguir el mismo proceso de revisión y aprobación que los números ordinarios.

### De la estructura y las diferentes secciones de la Revista

16. La Revista podrá contener alguna o todas de las siguientes secciones, quedando abierta la posibilidad de agregar otras nuevas siguiendo el proceso que se detalla en el apartado correspondiente a las modificaciones a este reglamento.

**Doctrina:** monografías elaboradas por los profesores o graduados del Departamento de Derecho de la UNS

**Ensayos:** monografías escritas por los alumnos, sobre cualquier tema jurídico que resulte de interés académico.

**Selección especial:** sección destinada a trabajos de graduados o estudiosos del derecho en general, que no pertenezcan a la UNS.

**Entrevistas:** en esta sección se incluirán entrevistas realizadas a grandes personalidades del ambiente jurídico, nacionales o extranjeras, sobre temas de actualidad.

**Comentarios Jurisprudenciales:** espacio destinado a analizar fallos recientes o *leading cases* de la jurisprudencia.

**Novedades Legislativas:** se trata de una sección informativa, sobre novedades legislativas del derecho local y del derecho comparado.

**Literatura y Derecho:** pretende ser una sección interdisciplinaria, que incluya comentarios sobre textos literarios íntimamente relacionados con temas jurídicos.



## Departamento de Derecho

**Cine y Derecho:** pretende abordar el análisis de novedades del cine o clásicos del cine en relación con temas jurídicos de interés actual, para lograr una perspectiva de análisis interdisciplinaria y reflexiva a partir de la expresión artística.

### De los requisitos de publicación

17. Para publicar en la sección “Ensayos”, es requisito ser estudiante de alguna de las carreras de grado que dicta el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, y tener aprobados al menos 10 exámenes finales de la carrera de Abogacía o 6 finales de la carrera de Martillero y Corredor Público.
18. Para publicar en las secciones “Comentarios de Jurisprudencia”, “Novedades Legislativas”, “Derecho y Literatura” y “Derecho y Cine” es requisito ser estudiante de la carrera de Abogacía que dicta el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y tener aprobados al menos 6 exámenes finales de la carrera.
19. Los artículos que se presenten deberán contribuir al estudio y conocimiento del Derecho y cumplir con los siguientes requisitos:
  - Deberán ser inéditos
  - Se admiten trabajos de autores colectivos (co-autores)
  - Hoja: A4
  - Tipo de letra: “Arial” tamaño 12 para el texto y 10 para las citas, con interlineado de 1,5, y los márgenes de las páginas deberán ser de 2 cm. en todos los casos.
  - Copias: 1 en papel y 1 en CD o enviada por e-mail (en formato Word)
  - Citas bibliográficas:
    - Las citas deben ser incluidas en nota al pie de la forma que se detalla a continuación.
    - Para citar libros: Apellido y nombre del autor (todo con mayúscula), título del libro en cursiva, editorial, lugar de publicación, año, página/s.
    - Para citar artículos: Apellido y nombre del autor (todo con mayúscula), 'título del artículo' entre comillas, nombre del libro (en cursiva) o revista, volumen/tomo/número, lugar de publicación, fecha, página/s.
  - El trabajo debe firmarse bajo un seudónimo
  - El/los autores presentarán además, al tiempo de la entrega del ejemplar en papel y el CD, un sobre cerrado identificado únicamente con el seudónimo, que deberá contener una nota firmada detallando: su/s nombre/s y apellido/s, su seudónimo, número/s de



## Departamento de Derecho

Libreta Universitaria (en el caso de alumnos), dirección, teléfono, dirección de e-mail, y la manifestación de que conoce y acepta expresamente los términos de este reglamento, en especial, lo previsto en el art. 30.

20. El trabajo debe entregarse, en sobre cerrado dirigido a “Revista de Derecho UNS”, en Mesa de Entradas del Departamento de Derecho de la UNS, sito en Avda. Colon 50.
21. Extensión de los distintos tipos de colaboraciones:
  - a) Ensayos, Doctrina y Selección Especial: hasta 3.000 palabras (aproximadamente 10 páginas)
  - b) Resto de las secciones: hasta 1.000 palabras (aproximadamente 3 páginas)
22. Cada artículo será enviado para su evaluación científica a uno de los miembros del Comité Académico del área del Derecho de que se trate.
23. Las colaboraciones para la Revista podrán ser enviadas en cualquier tiempo, obedeciendo a las normas establecidas en el presente reglamento.

### **Del proceso de evaluación y selección de trabajos**

24. Los trabajos que se presenten serán evaluados por el Comité Académico de la Revista. La función de éste consiste en evaluarlos y dictaminar acerca de su publicación, conformando una preselección. A tal efecto, el artículo presentado es sometido al siguiente proceso de evaluación. En primer lugar, es recibido por el Secretario de Redacción. Luego, el Consejo de Redacción decidirá a qué miembro del Comité Académico se asigna el mismo, sin indicar el nombre del autor. En caso de que el evaluador sugiera modificaciones, el autor podrá realizar las modificaciones pertinentes y presentarlo nuevamente.
25. Antes de la publicación de cada número, los trabajos que han sido preseleccionados serán evaluados por el Consejo de Redacción. En tal ocasión se decidirá la conformación del número. Los trabajos preseleccionados que no sean aprobados para su publicación inmediata podrán, si el autor así lo desea, ser considerados a los efectos de su inclusión en el siguiente número.
26. Una vez seleccionado un trabajo, el mismo será revisado y corregido para su publicación por un miembro del Consejo de Redacción.
27. La presentación de trabajos para la consideración del Consejo de Redacción implica la autorización para su publicación en la “Revista de Derecho de la UNS”, tanto en su versión



## Departamento de Derecho

en papel como en su versión electrónica, en la página web del Departamento de Derecho de la UNS.

### **De los aspectos jurídicos y económicos**

Los autores ceden a favor del Departamento de Derecho de la UNS y de la Editorial de la Universidad Nacional del Sur (EdiUNS) los derechos de autor sobre los trabajos de su autoría, para que, de estimarlo, sean publicados por los medios académicos, científicos o de interés jurídico, en la forma, condiciones y plazos que estimen convenientes. A tal fin, el/los autor/es se obliga/n a otorgar todos los actos necesarios para esa publicación.

La presentación de trabajos a efectos de que sean considerados para su publicación implica la plena conformidad y aceptación de los términos y condiciones de este Reglamento

La Revista en su versión digital estará albergada en la página web del Departamento de Derecho de la UNS y en la Biblioteca Digital de la UNS.

La financiación de la revista es responsabilidad del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Toda cuestión no prevista será resuelta por el Consejo Departamental del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.